



RECLASIFICADO
FECHA. <u>17-5-2016</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>

RECLASIFICACIÓN **SERVICIO NACIONAL DE CLASIFICACIÓN**
ALOJAMIENTO TURÍSTICO XIMENA DEL ROSARIO LÓPEZ VARGAS "ISVAR GOLD".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154

Viña del Mar, 16 MAY 2016
VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución TRA 266/428/2015 que nombra el cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel que se indica a la Directora Regional y la Resolución Exenta N° 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo N°8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 12 de Enero de 2016, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, Ximena Del Rosario López Vargas, RUT: 8.916.238-6, ubicado en Agua Santa 691, Viña del Mar, con número de registro 23.793 y auto-clasificación de **Hostel o Albergue (Refugio)**.





5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha 16 de Mayo de 2016, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos Ximena Del Rosario López Vargas, RUT: 8.916.238-6, ubicado en Agua Santa 691, Viña del Mar, con número de registro 23.793; verificando que la clase registrada **Hostel o Albergue (Refugio)**, no corresponde a la clase constatada de **Hostal**.

6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual la Sra. Ximena Del Rosario López Vargas, RUT: 8.916.238-6, solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación", la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de **Hostel o Albergue (Refugio)**, a la clase constatada de **Hostal**, bajo el número de registro 23.793.

7. Que, habiéndose validado la reclasificación por la Subunidad de Inspección vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECLASIFIQUESE** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número 23.793 de la prestadora Ximena Del Rosario López Vargas, RUT: 8.916.238-6, ubicado en Agua Santa 691, Viña del Mar, a clase **Hostal**.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



KATRINA SANGUINETTI TACHIBANA
Directora Regional de Turismo
Región de Valparaíso

KSTX/SB

- Interesado
- Dirección Regional
- Unidad de Registro

